



19691

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 23 -2016-ANA-OA

Lima

08 MAR. 2016

VISTOS

El Memorando Nº 286-2016-ANA-DGCRH, de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0899, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 039 -2016-ANA-OA-UC del Sub-Director de la Unidad de Contabilidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b, del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77-15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando Nº 286-2016-ANA-DGCRH, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos a nombre de la Sra. Lourdes Chang Cristóbal, por comisión de servicios a la ciudad de Huancayo del 13 al 16 de enero del año en curso;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0899 por el importe total de S/ 260.00 soles;

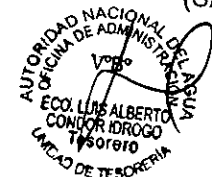
Que, mediante el Informe Nº 039-2016-ANA-OA-UC, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos y opinando por la procedencia del reembolso solicitado; por lo que es necesario se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos

De conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General Nº 010-2013-ANA-J-OA que aprueba las Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos de la ANA; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** - Autorizar el reembolso de viáticos a favor de la Sra. Lourdes Chang Cristóbal, Profesional Especialista de la DGCRH, por el importe total de Doscientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 260.00).



**Artículo 2º.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 201 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.22 Doscientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 260.00),



Regístrese y comuníquese,

**ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**

Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

